



1 con la copia certificada del nombramiento se acompaña para que  
2 usted, señor notario, se sirva agregar a esta escritura pública y  
3 debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria Universal de  
4 Accionistas, en su sección celebrada el doce de junio de Dos mil  
5 nueve, cuya copia también adjunto para que sea incorporada como  
6 documento habilitante. **SEGUNDA: Antecedentes: A)** Por  
7 escritura pública que autorizó el Notario Décimo Tercero Interino  
8 de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el veinticinco de  
9 marzo de Dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de  
10 Guayaquil el treinta de abril de Dos mil tres, se constituyó  
11 **EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.** con un capital de  
12 Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y con  
13 domicilio en la ciudad de Guayaquil. **B)** La Superintendencia de  
14 Compañías mediante Resolución número Siete mil sesenta y tres de  
15 fecha diecisiete de octubre de Dos mil ocho, ordenó la disolución de  
16 la compañía. Según consta del certificado del Registro Mercantil, no  
17 se ha inscrito nombramiento alguno del liquidador de la compañía,  
18 por lo cual la representación legal de la compañía la sigue ejerciendo  
19 la señora Rosana Patricia Amador Burbano. **TERCERA:** Con tales  
20 antecedentes la Junta General Extraordinaria Universal de  
21 Accionistas de la expresada compañía, en su sesión celebrada el doce  
22 de junio de Dos mil nueve, con los votos unánimes de las  
23 accionistas, resolvió reactivar la compañía. Así como cambiar el  
24 objeto social de la compañía de que actualmente es el de publicar,  
25 distribuir y vender toda clases de trabajos literarios, científicos,  
26 artísticos y didácticos, en forma de revistas u otros materiales  
27 impresos, fotografías, gravados, grabaciones fotográficas, o de  
28 cualquier otro tipo, materiales audiovisuales, ya sea, conocidos en el

**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 momento actual o que se describa en el futuro, podrá para el efecto  
2 realizar la importación y comercialización de productos relacionados  
3 con su objeto social, y ejercer representaciones comerciales. Para el  
4 cumplimiento de su objeto social. La compañía podrá realizar los  
5 actos civiles o de comercio, y operaciones mercantiles, permitidos  
6 por la ley relacionados con él, por el de **“Ediciones Familiares**  
7 **Edifam S.A.**, tendrá por objeto social dedicarse: 1) a la elaboración,  
8 fabricación, producción, distribución, comercialización y ventas de  
9 productos lácteos y de heladería en diferentes sustratos; 2) a brindar  
10 servicios de cafetería y restaurante; y, 3) a la elaboración,  
11 fabricación, producción, distribución, comercialización y ventas de  
12 toda clase de alimentos preparados en todas sus formas. Podrá para  
13 el efecto realizar la importación y comercialización de productos  
14 relacionados con su objeto social, y ejercer representaciones  
15 comerciales. La compañía puede ejecutar todos los actos y  
16 celebrar todos los contratos permitidos por las leyes,  
17 relacionados con tales fines, de cualquier naturaleza o clase que  
18 sean aquellos. La compañía puede adquirir derechos reales y  
19 personales, contraer obligaciones principales, solidarias y  
20 subsidiarias, de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar todos  
21 los actos y contratos que las leyes le permitan.” Además, resolvió  
22 también reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al  
23 capital de la compañía. La misma Junta autorizó a la Gerente  
24 General para que, a nombre y en representación de la compañía,  
25 otorgue la escritura pública pertinente y corra con los demás  
26 trámites legales encaminados a lograr el perfeccionamiento total del  
27 referido cambio de objeto social y reforma del Estatuto. **CUARTA:**  
28 Con lo expuesto en las cláusulas que precedentes, en cumplimiento

1 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de  
2 **EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.**, la suscrita señora  
3 Rossana Patricia Amador Burbano, a nombre y en representación de  
4 la mencionada sociedad, en calidad de Gerente General de la misma,  
5 en funciones prorrogadas declara reactivada la compañía y cambiado  
6 el objeto social de la misma y así como reformado el Artículo  
7 Tercero del Estatuto Social, y eleva a escritura pública, por medio  
8 de la presente, la reactivación de la compañía, el cambio del objeto  
9 social y la reforma al Estatuto, en los términos del acta de la sesión  
10 de la Junta General de Accionistas ya referida. **QUINTA:** Para los  
11 efectos de la cláusula anterior, agregue usted, señor Notario, en la  
12 escritura pública a otorgarse, una copia certificada del acta de la  
13 sesión de la Junta General de Accionistas, referida en la misma  
14 cláusula anterior, en la que se contienen las declaraciones anteriores  
15 y la expresión de la voluntad de las a accionistas de la sociedad, que  
16 se acompaña y que consta asentada en el Libro respectivo. **SEXTA:**  
17 La Gerente General de la compañía, esto es señora Rosana Patricia  
18 Amador, declaro bajo juramento que la compañía **No** es contratista  
19 de obras publicas **Ni** mantiene contratos con el Estado.- Anteponga  
20 y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la  
21 plena eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la  
22 contenga. Firma Abogado Feliza Andrea Farias Z., registro número  
23 Trece mil ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados del  
24 Guayas. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** Es copia.- En  
25 consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la  
26 minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a  
27 escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta  
28 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al

Copia:

"ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A. CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2009.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de junio del dos mil nueve, a las once de la mañana, en la oficina número 37, del quinto piso del edificio Classic, ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, solar número 37, manzana número 1, se reúne las accionistas de Ediciones Familiares EDIFAM S.A., a saber: la señora Liliana María Amador Burbano, como propietaria de 400 acciones y la señora Rosana Patricia Amador Burbano, como propietaria de 400 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, estando unánimes en que en ella se conozca y resuelva sobre los puntos del orden del día: **1.- Sobre la Declaratoria de disolución de la compañía por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; 2.- Reactivación de la compañía; 3.- El cambio del objeto social de la compañía; 4.- La reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social; y, 5.- La autorización al Gerente General de la compañía, en funciones prorrogadas, para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de reactivación de de la compañía, cambio de objeto social y de reforma al Estatuto.** En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas quede válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión la señora Liliana María Amador Burbano, como Presidenta de la compañía y actúa como Secretaria la señora Rosana Patricia Amador Burbano, Gerente General, quien elabora la lista de asistentes que, debidamente firmada, pasa al expediente respectivo. La Presidenta considerando que en la reunión se encuentra presente todas las accionistas de de la compañía y, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados el único punto del orden del día. Inmediatamente, la Junta pasa a conocer los puntos del orden del día: con relación al primer punto, la Presidenta de la Junta indica que por no realizar actividad alguna durante más de dos años la compañía no ha tenido por lo tanto la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 7063 de fecha 18 de octubre de 2008, la declaró disuelta, toma la palabra la Gerente General, quien la causa que motivo la resolución ha sido superada. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y toma la palabra la Presidenta quien propone a la sesión que en vista que a la presente fecha se ha superado las causales por las cuales la compañía fue declarada disuelta por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, es necesario proceder con su reactivación.- Los accionistas deliberan sobre el particular, y por unanimidad resuelven reactivar la compañía.- Siguiendo con el orden del día pasan al siguiente punto, conocer el cambio del objeto social de la compañía, se considera, que actualmente es el objeto social de la compañías es publicar, distribuir y vender toda clases de trabajos literarios, científicos, artísticos y didácticos, en forma de revistas u otros materiales impresos, fotografías, grabados, grabaciones fotográficas, o de cualquier otro tipo, materiales audiovisuales, ya sea, conocidos en el momento actual o que se describa en el futuro, podrá para el efecto realizar la importación y comercialización de productos relacionados con su objeto social, y ejercer representaciones comerciales. Para el cumplimiento de su objeto social. La compañía podrá realizar los actos civiles o de comercio, y operaciones mercantiles, permitidos por la ley relacionados con él, y la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por

Dr. Jesús de

unanimidad, cambiar el objeto social de EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A. por lo siguiente: Ediciones Familiares Edifam S.A., tendrá por objeto social dedicarse: 1) a la elaboración, fabricación, producción, distribución, comercialización y ventas de productos lácteos y de heladería en diferentes sustratos; 2) a brindar servicios de cafetería y restaurante; y, 3) a la elaboración, fabricación, producción, distribución, comercialización y ventas de toda clase de alimentos preparados en todas sus formas. Podrá para el efecto realizar la importación y comercialización de productos relacionados con su objeto social, y ejercer representaciones comerciales. La compañía puede ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, relacionados con tales fines, de cualquier naturaleza o clase que sean aquellos. La compañía puede adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes le permitan. De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad, que en adelante el Artículo Tercero dirá: **"ARTÍCULO TERCERO.- EL OBJETO SOCIAL.**-El objeto social de la compañía es 1) a la elaboración, fabricación, producción, distribución, comercialización y ventas de productos lácteos y de heladería en diferentes sustratos; 2) a brindar servicios de cafetería y restaurante; y, 3) a la elaboración, fabricación, producción, distribución, comercialización y ventas de toda clase de alimentos preparados en todas sus formas. Podrá para el efecto realizar la importación y comercialización de productos relacionados con su objeto social, y ejercer representaciones comerciales. La compañía puede ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las leyes, relacionados con tales fines, de cualquier naturaleza o clase que sean aquellos. La compañía puede adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias, de dar, hacer y no hacer, y ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que las leyes le permitan." De forma unánime las accionistas han el cambio del objeto social y la reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar al Gerente General en funciones prorrogadas, señora Rosana Patricia Amador Burbano, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reactivación, cambio de objeto social y reforma al Estatuto y a correr con los demás trámites legales para que surtan plenos efectos legales los antedichos actos de reactivación, cambio de objeto social y reforma al Estatuto. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente la sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta, con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron y por Secretaria se le da lectura, siendo aprobada por unanimidad y suscrita sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos. f.) Lilibiana María Amador Burbano, Presidenta; f.) Rosana Patricia Amador Burbano, Gerente General- Secretaria. Las accionistas: f.) Lilibiana María Amador Burbano; f.) Rosana Patricia Amador Burbano."

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 12 de junio de 2009



Rosana Patricia Amador Burbano  
Gerente General - Secretaria

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.**, a favor de **ROSANA PATRICIA AMADOR BURBANO**, de fojas **52.772 a 52.774**, Registro Mercantil número **7.722**, Repertorio número **11.757.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**Registro Mercantil**  
**del Cantón Guayaquil**  
**Delegada**



Orden: 52295  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo  
Depurador: Alexandra Coronel  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado: [signature]

Guayaquil, Mayo 2 del 2003

Señora  
Rosana Patricia Amador Burbano  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a Usted que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A. celebrada el 2 de Mayo del 2003, se la designó Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial individual, y demás atribuciones establecidas en el artículo vigésimo sexto de los estatutos de EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.

EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de Marzo del 2003 ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Abril del 2003. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

*Liliana Amador*

Liliana María Amador Burbano

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A., para el que he sido nombrada en esta misma fecha, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días de Mayo del 2003.

*Rosana Patricia Amador Burbano*

Rosana Patricia Amador Burbano  
C.C. 0908736010

Dirección: Avenida Carlos Julio Arosemena, Urbanización Albán Borja, Edificio Classic,  
Quinto Piso.  
Teléfono: 2206930.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0892287522001  
**RAZON SOCIAL:** EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE DE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** AMADOR BURBANO ROSANA PATRICIA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 30/04/2003      **FEC. CONSTITUCION:** 30/04/2003  
**FEC. INSCRIPCION:** 18/05/2003      **FEC. ACTUALIZACION:** 18/10/2005

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO GENERAL

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYACUIL    Parroquia: TARCUI    Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA  
 Número: SOLAR 37    Manzana: 1    Edificio: CLASSIC    Piso: 5    Oficina: 37    Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO  
 COMERCIAL ALBAN BORJA    Teléfono Trabajo: 2288930

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**CERRADOS:** 0

**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*Wendy M. Cornejo*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*Wendy M. Cornejo Delgado*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departamento: WINCORNEJO    Lugar de emisión: GUAYAS    Fecha y hora: 18/10/2005 12:16:32

**Wendy M. Cornejo Delgado**  
 DELEGADA DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992297522001

**RAZON SOCIAL:** EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO AUT.:** 1995/2003

**NOMBRE COMERCIAL:** EDICIONES FAMILIARES EDIFAM

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS DE CONTENIDO TECNICO GENERAL

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA CARLOS JULIO AROSEMENA  
Número: SOLAR 37 Manzana: 1 Edificio: CLASSIC Pta: 5 Oficina: 37 Teléfono Trabajo: 2208930

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Firma manuscrita]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WMCORNEJO Lugar de emisión:

Fecha y hora: 18/02/2005 12:10:32

Wendy M. Cornejo Delgado  
DELEGADA DEL S.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR

*W. Correa*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Ministro Público Decano Sector  
de Canton Guayaquil



**Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en  
2 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual **DOY FE.**

3  
4 Por la Compañía **EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.**

5 **EN LIQUIDACIÓN**

6 **RUC. No. 0992297522001**

7  
8 *Rosana Patricia Amador Burbano*

9 **SRA. ROSANA PATRICIA AMADOR BURBANO**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **C. C. No. 090873601-0**

12  
13 *Rodolfo Pérez Pimentel*

14 **EL NOTARIO XVI**

15  
16  
17 Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero este  
18 Quinto Testimonio, que rubrico, firmo y sello, en  
19 la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su  
20 otorgamiento.- Lo Certifico.- El Notario.-

21 *Rodolfo Pérez Pimentel*

22 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
23 *Notario Público XVI del Cantón Guayaquil*



DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

**RAZON:** En cumplimiento con lo que dispone el **SEGUNDO**, Artículo, tomo nota de la Resolución No. **09-G-IJ-0003627**, dictado por el Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el **25 de Junio del 2009**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la escritura de Reactivación de la Compañía de la compañía **EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el **16 de Junio del 2009**, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, 26 de Junio del 2009.-



*Fuente: Internet*  
*www.gub.ve*  
*www.gub.ve*





NUMERO DE REPERTORIO: 28.405  
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:59

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Junio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003627, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A, el 25 de junio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.** y, **Reforma del Estatuto**, de fojas 62.596 a 62.610, Registro Mercantil número 12.029. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 28405



S

REVISADO POR

*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 09-G-IJ-0003627 de fecha 25 de Junio del 2009, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 25 de Marzo del 2003.- Guayaquil, 1 de Julio del 2009.



*Printeado*  
Dr. Nicolás Jurán Acosta  
NOTARIO ORGANIZACIONAL  
GUAYAQUIL